Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO N° 52/2013
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2013
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA CRIMINALÍSTICA

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **Aldo Ramón Pastore López**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 912.542, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas** representada por el Señor **Cecilio Peralta Zarza** con CI Nº 812.559, RUC: 2290369-0 con domicilio en Ygatimy Nº 245 c/ Chile de la ciudad de Asunción Teléfono 495-976 , denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección V – Programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) Resolución de la Comandancia Nº 470 de fecha 30 de abril de 2013.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" con Fuente de Financiamiento 10 Recursos ordinarios del tesoro público y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 4848/2013

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **248.742.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2013**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación, según Resolución N° 113/2013.

PROFARMA de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimy Nro. 245 c/ Chile

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO N° 52/2013
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2013
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA CRIMINALÍSTICA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE N° 1 Productos farmacéuticos y medicinales

Ítems	Código de Catalogo	Prog.	Descripción	U.M.	Present.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	51142009-001	24	Dipirona	unidad	unidad	1.000	ANALGESIN	NACIONAL	130	130.000
2	51142106-007	24	Ibuprofeno + orfenadrina comprimido	unidad	unidad	7.500	REXALGAN RELAX	NACIONAL	450	3.375.000
3	51161508-002	24	Salbutamol	unidad	unidad	62	CODETAMOL	NACIONAL	4.800	297.600
4	51101542-002	24	Ciprofloxacina	unidad	unidad	4.100	CLOMATIN 500	NACIONAL	1.100	4.510.000
5	51101572-002	24	Azitromicina	unidad	unidad	1.000	TRIBRON	NACIONAL	2.200	2.200.000
6	51102724-001	24	Cloruro de Benzalconio s/ nitrito solucion	unidad	frasco	131	M.G.2	NACIONAL	13.200	1.729.200
7	51142104-003	24	Diclofenac sodico+paracetamol + asociado comp	unidad	unidad	8.500	REXALGAN RELAX	NACIONAL	370	3.145.000
8	51161812-005	24	Ambroxol jarabe	unidad	frasco	300	CONTRATOS	NACIONAL	6.300	1.890.000
9	51142106-002	24	Ibuprofeno	unidad	unidad	22.900	IBU MOVILEN 400	NACIONAL	240	5.496.000
10	51102722-003	24	Tintura de yodo - solucion	unidad	frasco	39	GUYAKI	NACIONAL	48.000	1.872.000
11	51102710-002	24	Alcohol rectificado	unidad	frasco	100	GUYAKI	NACIONAL	11.200	1.120.000
12	51101511-001	24	Amoxilina comp	unidad	unidad	1.000	NOVAMOX 500	NACIONAL	790	790.000
13	51101511-010	24	Amoxilina + ketoprofen+ paracetamol	unidad	unidad	202	CURADENTOL BIOTIC	NACIONAL	1.100	222.200
14	51142909-001	24	Benzocaina - tiabendazol suspension	unidad	frasco	50	ACARSAN CPTO	NACIONAL	14.800	740.000
15	42311511-001	24	Gasa hidrófila	unidad	paquete	10	GUYAKI	NACIONAL	45.000	450.000
16	51101533-001	24	Rifamicina	unidad	frasco	50	PARAFARMA	NACIONAL	12.000	600.000
17	51101811-014	24	Miconazol	unidad	pomo	79	MICOAPORTIL	NACIONAL	6.700	529.300
18	51102709-001	24	Agua oxigenada	unidad	frasco	80	GUYAKI	NACIONAL	7.500	600.000
19	51102722-002	24	Iodopovidona jabon Liquido	litro	frasco	10	NOGERM	NACIONAL	35.000	350.000
20	51142001-002	24	Para cetamol comp.	Unidad	unidad	2.497	ALGIDOL 750	NACIONAL	150	374.550
21	51142001-010	24	Paracetamol+ pseudoefedrina,+Asociado - Comprimido	unidad	unidad	2.000	GRIFIESTOS	NACIONAL	700	1.400.000
22	[illegible]	24	Paracetamol + Fenilefrina + Clorfeniramina comprimido	unidad	unidad	2.000	GRIFINIL	NACIONAL	400	800.000
23	51142904-002	24	lidocaina con epinefrina	unidad	unidad	250	F.D.	BRASIL	1.960	490.000
24	51142904-003	24	lidocaina sin epinefrina	unidad	Frasco	25	VEINFAR	ARGENTINA	12.000	300.000

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

PROFARMA de Lourdes Peralta Rivas DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES Avda. Ygatimi No 245 Tel. 0985-976 66 PY

CONTRATO N° 52/2013
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2013
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA CRIMINALÍSTICA

25	51142947 001	2 5	Clorhidrato de cincocaina	unidad	Caja	2	F.D.	BRASIL	98.000	196.000
26	51142009 001	2 5	Dipirona/Metamezol comprimido	unidad	Caja	20	ANALGESIN	NACIONAL	1.300	26.000
27	551142104 004	2 5	Diclofenac sodico comprimido	unidad	Caja	20	ALARFLOG	NACIONAL	8.000	160.000
28	51142001 013	2 5	Paracetamol+ Fenilefrina+Clorfenir amina	unidad	Caja	20	GRIFINIL	NACIONAL	1.700	34.000
29	51142106 002	2 5	Ibuprofeno comprimido	unidad	Caja	20	ALGIDOL IBU 400	NACIONAL	2.900	58.000
30	51101533 001	2 5	Rifamicina - spray	unidad	Frasco	20	PARAFARMA	NACIONAL	12.000	240.000
Total										**34.124.850**

5.1 El precio del Contrato es de **G. 34.124.850.-** (Guaraníes treinta y cuatro millones ciento veinte y cuatro mil ochocientos cincuenta); sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la formula de reajustes indicadas en la CEC.

5.2 Los precios facturas por el Vendedor, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en las CEC.

El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que el Vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato se extiende desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimi Nro. 245 Telefax. 495-976 Asu. Py.

CONTRATO N° 52/2013
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2013
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA CRIMINALÍSTICA

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 2 días del mes de Mayo de 2013.

CECILIO PERALTA ZARZA
PROFARMA
C.I. 812.559

ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimi Nro. 245 Telefax: 495-976 As. Pi